

EXP-UNC:0014515/2019

VISTO:

La nota presentada por el estudiante José Emanuel Negrete, DNI 36.356.988, solicitando equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado Analítico del interesado; y

Que el profesor Fernando Blanco aconseja otorgar equivalencia para Antropología Social y Cultural por Antropología Socio-Cultural aprobada con Nota: 7 (siete); y

Que la profesora Mónica Gordillo considera que puede otorgarse equivalencia para Historia Argentina II por Historia Argentina Contemporánea aprobada con Nota: 5 (cinco); y

Que la profesora Silvia Morón considera que puede otorgarse equivalencia para Economía Política por Economía y Comunicación aprobada con Nota: 7 (siete); y

Que la profesora Alicia Gutiérrez aconseja otorgar equivalencia para Sociología por Teoría Sociológica I y II aprobadas con Notas 6 (seis) y 7 (siete); y

Que la Dirección de la Escuela de Historia informa que se otorga equivalencia para Idioma Inglés de Historia por Inglés con Nota: Aprobado; y

Que los profesores Fernando Remedi por Metodología de la Investigación Histórica; Marcelo Nazareno por Teoría Política; Daniel Gaido por Historia Contemporánea y Edgar Ruffinetti por Introducción a la Problemática Filosófica aconsejan no otorgar las equivalencias solicitadas;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al estudiante José Emanuel Negrete, DNI 36.356.988, equivalencia entre las materias *Teorías Sociológicas I y II* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Sociología (H033)** en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota: 6 (seis).

EXP-UNC:0014515/2019

ARTÍCULO 2º. OTORGAR al estudiante José Emanuel Negrete equivalencia entre la materia *Antropología Socio-Cultural* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Antropología Social y Cultural (070H)** en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota: 7 (siete).

ARTÍCULO 3º. OTORGAR al estudiante José Emanuel Negrete equivalencia entre la materia *Historia Argentina Contemporánea* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Historia Argentina II (027H)** en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota: 5 (cinco).


ARTÍCULO 4º. OTORGAR al estudiante José Emanuel Negrete equivalencia entre la materia *Economía y Comunicación* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Economía Política (HP065)** en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota: 7 (siete).


ARTÍCULO 5º. OTORGAR al estudiante José Emanuel Negrete equivalencia entre la materia *Inglés* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Idioma Inglés de Historia (039H)** en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota: A (Aprobado).

ARTÍCULO 6º. NO OTORGAR al estudiante José Emanuel Negrete equivalencias para las materias Metodología de la Investigación Histórica; Teoría Política; Historia Contemporánea e Introducción a la Problemática Filosófica.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **15** AGO 2019
RESOLUCION N°: **0889**
aer


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC